



EL ESTADO DE SINALOA

ÓRGANO OFICIAL DEL GOBIERNO DEL ESTADO

(Correspondencia de Segunda Clase Reg. DGC-NUM. 016 0463 Marzo 05 de 1982. Tel. Fax.717-21-70)

Tomo CXI 3ra. Época

Culiacán, Sin., Lunes 11 de Mayo de 2020.

No. 057

Edición Vespertina

ÍNDICE

PODER EJECUTIVO ESTATAL

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

Distribución de Participaciones Federales y Estatales a los Municipios.

Distribución del Fondo de Estabilización de los Ingresos de las Entidades Federativas a los Municipios.

Distribución de ISR por enajenación de bienes inmuebles a Municipios.

Deducciones por adeudo al IMSS o ISSSTE de las participaciones a Municipios.

Deducción al Mpio. de Guasave por convenio con BANSI de las Participaciones.

Deducciones por servicio de clorificación de agua de las Participaciones a Municipios.

Deducciones del 6% de Predial Urbano de las Participaciones a Municipios.

Deducciones por convenio con CEMERGE de las Participaciones a Municipios.

Deducciones por desayunos escolares DIF de las Participaciones a Municipios.

Deducciones por Fideicomiso con Scotiabank de las Participaciones a Municipios.

Deducciones por Crédito con BANOBRAS de las Participaciones a Municipios.

2 - 91



Procedimiento: Distribución del Fondo de Estabilización de los Ingresos de las Entidades Federativas a los municipios		
Unidad responsable: Dirección de Coordinación Fiscal	Macroproceso: Secretaría de Administración y Finanzas	
Proceso Sustantivo: Captación de Recursos	Subproceso: Recursos del FEIEF	
Fecha de emisión Marzo 2020	Código PDCF-02	Versión 01

1. PROPÓSITO.

Destinar recursos financieros de libre disposición a los Municipios, mediante la distribución de los recursos para el desempeño de sus funciones dispuestas en las legislaciones, en función del cumplimiento de sus objetivos de desarrollo económico y social.

2. ALCANCE.

Este procedimiento está dirigido a la Secretaría de Administración y Finanzas para la distribución y entrega a municipios del Fondo de Estabilización de los Ingresos de las Entidades Federativas (FEIEF).

Comienza cuando el Titular de la Unidad de Política y Control Presupuestario de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público informa de la activación del FEIEF a la entidad, y concluye al radicar los recursos destinados a los municipios.

Las instancias que participan en este procedimiento son: Titular de la Unidad de Política y Control Presupuestario de la SHCP, Banco Nacional de Obras y Servicios Públicos, Subsecretaría de Ingresos, Dirección de Coordinación Fiscal, Dirección de Gasto Público, Dirección de Tesorería y Departamento de Coordinación Fiscal con la Federación.

3. POLÍTICAS DE OPERACIÓN.

El Fondo de Estabilización de los Ingresos de las Entidades Federativas se activará cuando exista una disminución de los fondos de participaciones en ingresos federales vinculados con la recaudación federal participable, con respecto a las cifras estimadas y dadas a conocer en el Diario Oficial de la Federación a través del "Acuerdo por el que se da a conocer a los gobiernos de las entidades federativas la distribución y calendarización para la ministración durante el ejercicio fiscal que corresponda, de los recursos correspondientes a los Ramos Generales 28 Participaciones a Entidades Federativas y Municipios, y 33 Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios".

Para el cálculo de la distribución del FEIEF el Jefe de Departamento de Coordinación Fiscal con la Federación aplicará la fórmula que establece la LCFES sin tomar en cuenta la base 2015 de los fondos que se distribuirán en su respectivo caso: Fondo General de Participaciones, Fondo de Fiscalización y Recaudación y Fondo de Fomento Municipal.

Si al final del ejercicio fiscal, la SHCP informa que se hará un reintegro de FEIEF, la Secretaría de Administración y Finanzas descontará por concepto de participaciones federales la parte proporcional entregada a los municipios.

Elaboró: Mtro. Kirvín Castro Urias. Jefe del Depto. De Coordinación Fiscal con los municipios	Revisó: Lic. Adolfo Rojo Montoya Director de Coordinación Fiscal	Vo. Bo.: Lic. Bernardo Gálvez Armenta Subsecretario de Ingresos	Aprobó: Ing. Luis Alberto De La Vega Armenta Secretario de Administración y Finanzas	Validó: Lic. Timoteo Cárdenas Medina Subsecretario de Desarrollo Administrativo



Procedimiento: Distribución del Fondo de Estabilización de los Ingresos de las Entidades Federativas a los municipios		
Unidad responsable: Dirección de Coordinación Fiscal	Macroproceso: Secretaría de Administración y Finanzas	
Proceso Sustantivo: Captación de Recursos	Subproceso: Recursos del FEIEF	
Fecha de emisión Marzo 2020	Código PDCF-02	Versión 01

Sinaloa dependiendo de cuál sea el concepto por distribuir.

El Jefe de Departamento de Coordinación Fiscal con la Federación realizará los ajustes necesarios en lo que se refiere a la redistribución de recursos a municipios, debido a los cambios de coeficiente que se realicen durante el año.

Todas las Solicitudes de Pago deberán ser debidamente revisadas y firmadas por los Subsecretarios de Ingresos y Egresos respectivamente, así como también por el Director del Gasto Público.

La Dirección de Tesorería transferirá los montos correspondientes a municipios, una vez que se tengan los importes por cada municipio del fondo ya validado por la Dirección de Coordinación Fiscal.

Las variables de recaudación consideradas en el cálculo de la distribución de FEIEF a municipios, es decir, la recaudación de las Cuotas por Servicio de Agua, el Impuesto Predial Urbano y Rústico, los Ingresos Propios, de cada uno de los municipios deberán ser validadas y certificadas por la Auditoría Superior del Estado.

La Población por municipio se tomará del último Censo de Población y Vivienda que realice el Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI).

4. DOCUMENTOS DE REFERENCIA.

- Ley de Coordinación Fiscal.
- Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria.
- Reglas y Lineamientos de operación del FEIEF.
- Ley de Coordinación Fiscal del Estado de Sinaloa.
- Reglamento Interior de la Secretaría de Administración y Finanzas.

5. REGISTROS.

- Oficio de informe del FEIEF RDCF-02.01
- Oficios de aviso de pago de FEIEF a Municipios RDCF-02.02
- Solicitudes de Pago RDCF-02.03



SINALOA
SECRETARÍA
DE ADMINISTRACIÓN
Y FINANZAS

Procedimiento: Distribución del Fondo de Estabilización de los Ingresos de las Entidades Federativas a los municipios		
Unidad responsable: Dirección de Coordinación Fiscal	Macroproceso: Secretaría de Administración y Finanzas	
Proceso Sustantivo: Captación de Recursos	Subproceso: Recursos del FEIEF	
Fecha de emisión Marzo 2020	Código PDCF-02	Versión 01

Carpeta concentradora de documentos por municipio

RDCF-02.04

6. TÉRMINOS Y DEFINICIONES.

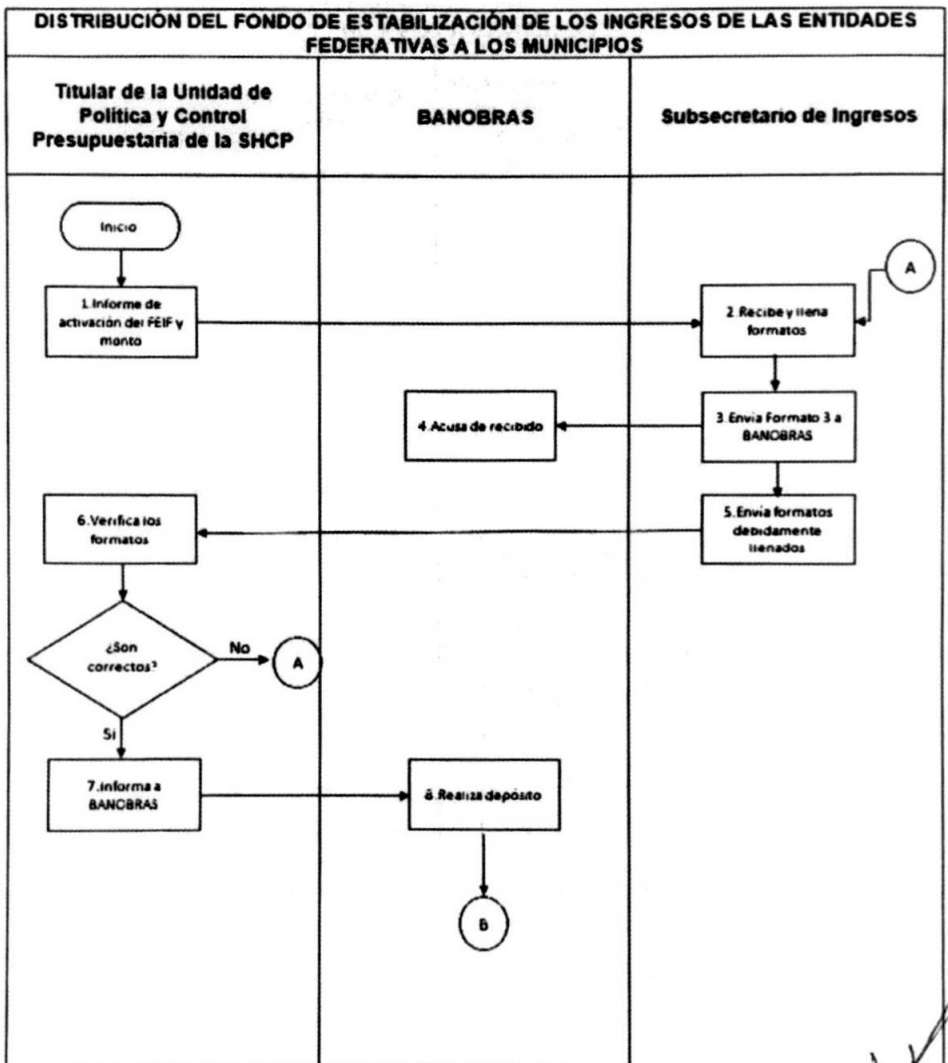
FEIEF:	Fondo de Estabilización de los Ingresos de las Entidades Federativas
FGP:	Fondo General de Participaciones
FOFIR:	Fondo de Fiscalización y Recaudación
FFM:	Fondo de Fomento Municipal
SHCP:	Secretaría de Hacienda y Crédito Público
LCFES:	Ley de Coordinación Fiscal del Estado de Sinaloa
Participaciones:	Recursos federales de libre disposición que se entregan a las Entidades Federativas y sus municipios con el fin de compensarles su aportación a la economía del País
SI	Subsecretario de Ingresos
DCF:	Director de Coordinación Fiscal
DGP	Director de Gasto Público
DT:	Director de Tesorería
JDCFF:	Jefe de Departamento de Coordinación Fiscal con la Federación
Entidad:	Gobierno del Estado de Sinaloa
SP:	Solicitud de Pago



SINALOA
SECRETARÍA
DE ADMINISTRACIÓN
Y FINANZAS

Procedimiento: Distribución del Fondo de Estabilización de los Ingresos de las Entidades Federativas a los municipios		
Unidad responsable: Dirección de Coordinación Fiscal	Macroproceso: Secretaría de Administración y Finanzas	
Proceso Sustantivo: Captación de Recursos	Subproceso: Recursos del FEIEF	
Fecha de emisión Marzo 2020	Código PDCF-02	Versión 01

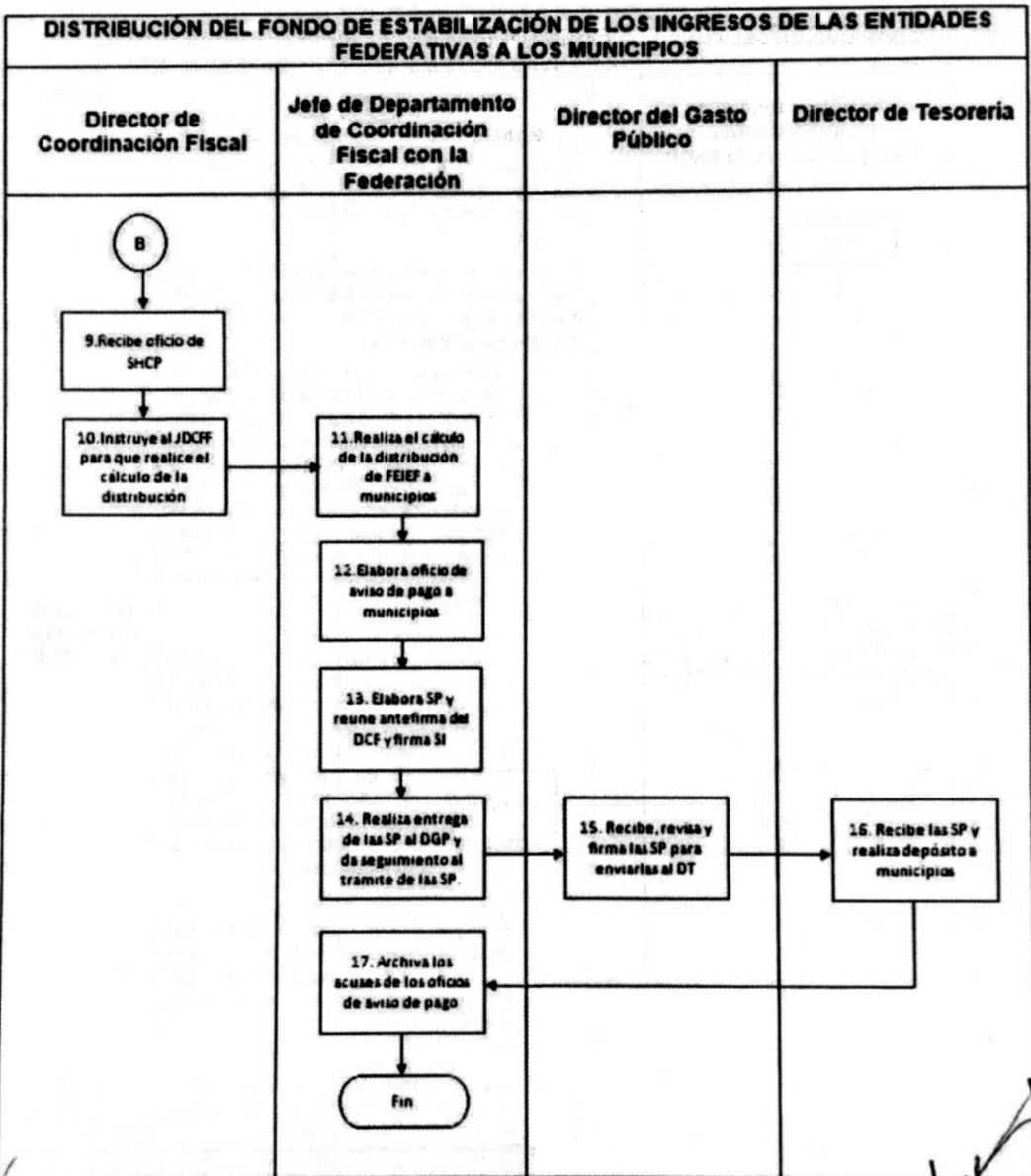
7. DIAGRAMA DE FLUJO.





SINALOA
SECRETARÍA
DE ADMINISTRACIÓN
Y FINANZAS

Procedimiento: Distribución del Fondo de Estabilización de los Ingresos de las Entidades Federativas a los municipios		
Unidad responsable: Dirección de Coordinación Fiscal	Macroproceso: Secretaría de Administración y Finanzas	
Proceso Sustantivo: Captación de Recursos	Subproceso: Recursos del FEIEF	
Fecha de emisión Marzo 2020	Código PDCF-02	Versión 01





Procedimiento: Distribución del Fondo de Estabilización de los Ingresos de las Entidades Federativas a los municipios		
Unidad responsable: Dirección de Coordinación Fiscal	Macroproceso: Secretaría de Administración y Finanzas	
Proceso Sustantivo: Captación de Recursos	Subproceso: Recursos del FEIEF	
Fecha de emisión Marzo 2020	Código PDCF-02	Versión 01

8. DESCRIPCIÓN DEL PROCEDIMIENTO.

Responsable	Actividad	Tareas	Registro
Titular de la Unidad de Política y Control Presupuestario de la SHCP	1. Informe de activación del FEIEF y monto.	1.1 Realiza oficio informando sobre la activación del FEIEF debido a la disminución de participaciones y entera del monto correspondiente a la entidad. 1.2 Envía oficio vía correo electrónico junto con 3 anexos (formatos) los cuales se tienen que llenar por parte de la entidad y se describen a continuación: <ul style="list-style-type: none"> • El Anexo 1 es para registrar los datos del servidor público facultado que la Entidad Federativa designe como enlace formal de comunicación con la Unidad de Política Control Presupuestario (UPCP) y el Fiduciario, en todos los asuntos concernientes al respecto. Solo se deberán proporcionar los datos que se solicitan y se enviara el archivo en formato de Excel (xls). • El Anexo 2 es para registrar ante la Unidad de Política y Control Presupuestario (UPCP) y el Fiduciario los datos de la institución financiera y de la cuenta específica para la transferencia de recursos, que la Entidad Federativa designe, únicamente se deberán proporcionar los datos que se solicitan y enviar el archivo en formato Excel (xls). • El Anexo 3 es el recibo de la Entidad Federativa para acreditar que se llevó a cabo la transferencia de recursos por parte del fiduciario a la cuenta notificada. • Los 3 formatos deberán estar debidamente firmados por el servidor público correspondiente. 	Oficio de del informe FEIEF RDCF-02.01



SINALOA
SECRETARÍA
DE ADMINISTRACIÓN
Y FINANZAS

Procedimiento: Distribución del Fondo de Estabilización de los Ingresos de las Entidades Federativas a los municipios		
Unidad responsable: Dirección de Coordinación Fiscal	Macroproceso: Secretaría de Administración y Finanzas	
Proceso Sustantivo: Captación de Recursos	Subproceso: Recursos del FEIEF	
Fecha de emisión Marzo 2020	Código PDCF-02	Versión 01

		1.3 Envía a la Secretaría de Administración y Finanzas para turnar al Subsecretario de Ingresos.	
Subsecretario de Ingresos	2. Recibe y llena formatos.	2.1 Una vez recibido el oficio del informe del monto del FEIEF, el Subsecretario procede a llenar los formatos que vienen anexos en el correo electrónico, dentro de los cuales se encuentra el formato 3 que es el recibo que se enviará a BANOBRAS.	
	3. Envía formato 3 a BANOBRAS.	3.1 Ya realizado y firmado el recibo, se procede a enviar a BANOBRAS y se espera acuse de recibido.	
BANOBRAS	4. Acusa de recibido.	4.1 BANOBRAS recibe el formato 3 y acusa de recibido a la Subsecretaría de Ingresos.	
Subsecretario de Ingresos	5. Envía formatos debidamente llenados.	5.1 Siguiendo las instrucciones del correo enviado por el Titular de la Unidad de Política y Control Presupuestario, el Subsecretario de Ingresos firma y envía los 3 formatos a la SHCP, así como la certificación bancaria, nombramiento y credencial de elector.	
Titular de la Unidad de Política y Control Presupuestario de la SHCP	6. Verifica los formatos.	6.1 Ya recibidos los formatos, la SHCP procede a verificar los formatos para verificar que estén debidamente llenados. ¿Son correctos? SÍ: Continúa con la actividad No. 7 NO: Regresa a la actividad No. 2	
	7. Informa a BANOBRAS.	7.1 SHCP reporta a BANOBRAS que los formatos se encuentran en orden para que realice los depósitos correspondientes. Nota: Los puntos 1.1 al 7.1 se llevará a cabo solo una vez en el año cuando haya sido determinado que corresponderán para la Entidad recursos por concepto de FEIEF.	
BANOBRAS	8. Realiza depósito.	8.1 BANOBRAS procede a realizar el depósito a la entidad conforme al reporte que le manda la SHCP.	



SINALOA
SECRETARÍA
DE ADMINISTRACIÓN
Y FINANZAS

Procedimiento: Distribución del Fondo de Estabilización de los Ingresos de las Entidades Federativas a los municipios			
Unidad responsable: Dirección de Coordinación Fiscal		Macroproceso: Secretaría de Administración y Finanzas	
Proceso Sustantivo: Captación de Recursos		Subproceso: Recursos del FEIEF	
Fecha de emisión Marzo 2020		Código PDCF-02	Versión 01

Director de Coordinación Fiscal	9. Recibe oficio de la SHCP.	9.1 Recibe oficio de la SHCP vía correo electrónico, donde informa la cifra que le corresponde al Estado del FEIEF.	
	10. Instruye al JDCFF para que realice el cálculo de la distribución.	10.1 Gira instrucciones al JDCFF para que calcule la distribución a municipios y para que se elaboren las SP.	
Jefe del Departamento de Coordinación Fiscal con la Federación	11. Realiza el cálculo de la distribución de FEIEF a municipios.	11.1 Basado en el monto que ingresará a la entidad, procede a realizar el cálculo de la distribución del FEIEF a municipios, el cual se desglosa en el Anexo A de este documento.	
	12. Elabora oficio de aviso de pago a municipios.	12.1 Elabora oficios para informar a cada municipio sobre la distribución de FEIEF del mes que corresponda y reúne firmas. 12.2 Envía oficios de aviso de pago a municipios.	Oficios de aviso de pago a municipios RDCF-02.02
	13. Elabora SP y reúne antefirma del DCF y firma Subsecretario de Ingresos.	13.1 Basándose en el cuadro de distribución, el JDCFF realiza las Solicitudes de Pago para realizar los depósitos y envía al DCF. 13.2 Reúne la antefirma del DCF y la firma del Subsecretario de Ingresos en las SP.	Solicitudes de Pago RDCF-02.03
	14. Realiza entrega de las SP al DGP y da seguimiento al trámite de las SP.	14.1 Realiza entrega de las SP al DGP, para su debido trámite. 14.2 Da seguimiento al trámite de las SP hasta la realización del pago.	
Director de Gasto Público	15. Recibe, revisa y firma las SP para enviarlas al DT.	15.1 Recibe las SP. 15.2 Revisa las SP, las firma y envía a la Subsecretaría de Egresos para obtener las firmas correspondientes y así procede a realizar el trámite en su caso a través del Sistema. 15.3 Envía las SP originales ya firmadas al DT.	
Director de Tesorería	16. Recibe las SP y realiza depósito a municipios.	16.1 Recibe las SP y realiza el depósito a cada uno de los municipios, correspondiente a la liquidación de las Participaciones.	



Procedimiento: Distribución del Fondo de Estabilización de los Ingresos de las Entidades Federativas a los municipios		
Unidad responsable: Dirección de Coordinación Fiscal	Macroproceso: Secretaría de Administración y Finanzas	
Proceso Sustantivo: Captación de Recursos	Subproceso: Recursos del FEIEF	
Fecha de emisión Marzo 2020	Código PDCF-02	Versión 01

Jefe del Departamento de Coordinación Fiscal con la Federación	17. Archiva los acuses de los oficios de aviso de pago.	17.1 Anexa los acuses de los oficios de aviso de pago a la carpeta de concentración de documentos por municipio.	Carpeta de concentración de documentos por municipio RDCF-01.064
Fin del procedimiento.			

9. INDICADORES.

Indicador	Unidad de medida	Periodicidad	Responsable
NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA

10. PRODUCTOS.

Productos
Distribución de FEIEF a municipios.
Liquidación de FEIEF a municipios.
Informe de la distribución de FEIEF.

11. CONTROL DE CAMBIOS.

Revisión	Fecha	Revisó	Aprobó	Descripción del cambio
01		SI:	SAF:	Versión inicial

SI: Subsecretario de Ingresos
SAF: Secretario de Administración y Finanzas

12. ANEXOS.



Procedimiento: Distribución del Fondo de Estabilización de los Ingresos de las Entidades Federativas a los municipios		
Unidad responsable: Dirección de Coordinación Fiscal	Macroproceso: Secretaría de Administración y Finanzas	
Proceso Sustantivo: Captación de Recursos	Subproceso: Recursos del FEIEF	
Fecha de emisión Marzo 2020	Código PDCF-02	Versión 01

Anexo A

Los recursos del FEIEF se distribuirán a la entidad en 3 conceptos diferentes:

1. Fondo General de Participaciones
2. Fondo de Fiscalización y Recaudación
3. Fondo de Fomento Municipal

Las bases de distribución del FEIEF de la Entidad hacia los municipios se encuentran establecidas en los artículos 4º Bis 2 y 4º Bis 3 de la Ley de Coordinación Fiscal del Estado de Sinaloa.

Para su distribución a municipios la entidad tomará como referencia los coeficientes efectivos del excedente a lo que se refiere la LCFES, de estos mismos fondos vigentes a la fecha en que se deposite el FEIEF.

A continuación, se presentan las actividades para realizar el cálculo de los coeficientes y de los montos a distribuir por cada uno de los Fondos.

El porcentaje que se destinará a los municipios se basará en la Ley de Coordinación Fiscal del Estado de Sinaloa dependiendo de cuál sea el concepto por distribuir, en términos de los artículos 4º Bis 2 y 4º Bis 3.

Se realizarán los ajustes necesarios en lo que se refiere a la redistribución de recursos a municipios, conforme a los cambios de coeficiente que se realicen durante el año.

Cabe señalar que tanto el Fondo General de Participaciones como el Fondo de Fiscalización y Recaudación forman parte del Fondo Municipal de Participaciones, de acuerdo a lo establecido en el artículo 3º de la LCFES, por lo tanto, el coeficiente es el mismo en ambos casos.

COEFICIENTE DEL FONDO GENERAL DE PARTICIPACIONES Y FONDO DE RECAUDACIÓN Y FISCALIZACIÓN

1. Obtener las variables para el cálculo del coeficiente de distribución de participaciones, es decir, Población de cada uno de los municipios y Recaudación por municipio de las Cuotas por Servicio de Agua, Impuesto Predial e Ingresos Propios sin Impuesto Predial de los últimos cuatro años.
2. Generar base de datos para el cálculo del coeficiente.
3. Determinar el monto a repartir en la primera parte correspondiente al 40% del monto, segunda parte correspondiente al 40% del monto, tercera parte correspondiente al 10% y cuarta parte correspondiente al 10%.
4. Calcular el coeficiente de la primera parte de la distribución, mismo que distribuirá el 40% de los recursos que correspondan, para esto se calcula un promedio de las tres últimas tasas de crecimiento de la recaudación de Cuotas por Servicio de Agua de cada Municipio, cada producto derivado de este cálculo se multiplica por su respectiva población, posteriormente el resultado se divide entre la sumatoria total de dichos resultados de todos los municipios.
5. Calcular el coeficiente de la segunda parte de la distribución, mismo que distribuirá el 40% de los recursos que correspondan, para esto se calcula un promedio de las tres últimas tasas de crecimiento de la recaudación del Impuesto Predial de cada municipio, cada producto derivado de este cálculo se multiplica por su respectiva población, posteriormente el resultado se divide entre la sumatoria total de dichos resultados de todos los municipios.
6. Calcular el coeficiente de la tercera parte de la distribución, mismo que distribuirá el 10% de los recursos que correspondan, para esto se calcula un promedio de las tres últimas tasas de crecimiento de la recaudación de los Ingresos Propios sin Impuesto Predial de cada municipio, cada producto derivado de este cálculo se multiplica por su respectiva población.



SINALOA
SECRETARÍA
DE ADMINISTRACIÓN
Y FINANZAS

Procedimiento: Distribución del Fondo de Estabilización de los Ingresos de las Entidades Federativas a los municipios		
Unidad responsable: Dirección de Coordinación Fiscal	Macroproceso: Secretaría de Administración y Finanzas	
Proceso Sustantivo: Captación de Recursos	Subproceso: Recursos del FEIEF	
Fecha de emisión Marzo 2020	Código PDCF-02	Versión 01

posteriormente el resultado se divide entre la sumatoria total de dichos resultados de todos los municipios.

La primera, segunda y tercer parte del coeficiente se obtiene de la misma manera, pero considerando las variables que en su respectivo caso corresponden. A continuación, se presenta un ejemplo del cálculo de la segunda parte del coeficiente para el año 2019:

GOBIERNO DEL ESTADO DE SINALOA
COEFICIENTE DE LA SEGUNDA PARTE DEL FONDO MUNICIPAL DE PARTICIPACIONES
%

MUNICIPIO	CRECIMIENTO DE LA RECAUDACIÓN DEL IMPUESTO PREDIAL			MEDIA MÓVIL DEL PREDIAL (4)=(1+2+3)/3	POBLACIÓN 2015 (5)	RESULTADO MEDIA MÓVIL POR POBLACIÓN (6)=(4*5)	COEFICIENTE DE PARTICIPACIONES (7)=(6/26300)
	2016/2015 (1)	2017/2016 (2)	2018/2017 (3)				
AHOME	1.046	1.006	1.074	1.042	448,215	468,071	14.50629
ANGOSTURA	1.084	1.292	0.986	1.121	47,207	52,916	1.640232
BADIRAGUATO	0.406	1.815	1.204	1.142	31,821	36,334	1.126223
CONCORDIA	0.939	1.054	1.035	1.009	27,157	27,415	0.849758
COSALÁ	1.091	1.386	0.904	1.127	16,292	18,362	0.569164
CULIACÁN	1.053	1.020	1.253	1.109	905,265	1,003,772	31.113563
CHOIX	1.030	1.452	0.753	1.078	33,027	35,610	1.103788
ELOTA	1.138	1.109	1.059	1.102	53,856	59,347	1.839559
ESCUINAPA	0.937	1.494	0.871	1.101	59,436	65,414	2.027608
EL FUERTE	0.939	1.570	0.926	1.145	100,459	114,991	3.564347
GUASAVE	1.019	1.247	1.074	1.113	295,353	328,868	10.193804
MAZATLÁN	1.040	1.010	1.023	1.024	502,547	514,727	15.954827
MOCORITO	1.580	1.038	1.010	1.209	45,351	54,832	1.699601
NAVOLATO	1.269	1.062	1.171	1.168	154,352	180,206	5.585788
ROSARIO	0.988	1.046	0.971	1.002	53,773	53,863	1.669562
SALVADOR ALVARADO	1.106	1.185	0.908	1.066	81,109	86,481	2.680613
SAN IGNACIO	1.626	0.864	0.994	1.161	21,442	24,902	0.771871
SINALOA	0.785	1.759	0.841	1.128	88,659	100,045	3.101064
TOTAL	1.088	1.118	1.037	1.085	2,964,321	3,226,155	100.000000

- Determinar el monto que corresponde a cada uno de los municipios, por cada uno de sus tres primeros coeficientes.
- Calcular el coeficiente de la cuarta parte de la distribución, mismo que distribuirá el 10% de los recursos que correspondan, para esto se realiza una suma de las Participaciones obtenidas de las tres partes anteriores por cada municipio, enseguida se divide la población entre su respectiva suma obtenida con anterioridad, posteriormente el resultado se divide entre la sumatoria total de resultados de todos los municipios.



Procedimiento: Distribución del Fondo de Estabilización de los Ingresos de las Entidades Federativas a los municipios		
Unidad responsable: Dirección de Coordinación Fiscal	Macroproceso: Secretaría de Administración y Finanzas	
Proceso Sustantivo: Captación de Recursos		Subproceso: Recursos del FEIEF
Fecha de emisión Marzo 2020	Código PDCF-02	Versión 01

La cuarta parte se refiere a la inversa per cápita, y se calcula de la siguiente manera:

**GOBIERNO DEL ESTADO DE SINALOA
COEFICIENTE DE LA CUARTA PARTE DEL FONDO MUNICIPAL DE PARTICIPACIONES
%**

MUNICIPIO	PARTICIPACIONES DE LA:			PARTICIPACIONES DE LAS TRES PRIMERAS PARTES (P1+P2+P3)	POBLACIÓN 2015 (P)	RESULTADO MEDIA MÓDULO POR POBLACIÓN (P-4/4)	COEFICIENTE DE PARTICIPACIONES (P-4/200)
	PRIMERA PARTE (1)	SEGUNDA PARTE (2)	TERCERA PARTE (3)				
AHOME	34,930,512	35,232,714	8,235,709	78,398,935	449,215	0.005730	6.097404
ANGOSTURA	4,102,080	3,983,134	1,057,297	9,142,511	47,207	0.005163	5.494673
BADIRAGUATO	3,142,010	2,794,917	572,871	6,449,898	91,821	0.004934	5.250031
CONCORDIA	2,571,661	2,063,551	552,047	5,187,259	27,157	0.005235	5.571149
COSALÁ	1,508,971	1,382,156	279,880	3,166,007	16,292	0.005148	5.477729
CUIJACÁN	71,310,537	75,556,090	18,949,797	165,816,425	905,285	0.005459	5.809638
CHOIX	4,213,207	2,680,436	900,078	7,793,721	33,027	0.004238	4.509467
ELOTA	4,482,043	4,467,179	1,087,480	10,036,672	53,886	0.005355	5.698764
ESQUINAPA	5,057,060	4,923,837	1,382,306	11,363,203	59,436	0.005277	5.615502
EL FUERTE	8,482,141	8,653,650	2,293,090	19,428,881	100,459	0.005170	5.501704
GUASAVE	22,875,791	24,754,606	5,816,892	53,447,289	295,353	0.005526	5.880532
MAZATLÁN	42,135,057	38,744,657	10,338,356	91,218,071	502,547	0.005510	5.863008
MOCORITO	4,467,685	4,127,306	830,019	9,425,010	45,331	0.004812	5.120424
NAVOLATO	12,106,076	13,564,512	3,344,988	26,915,587	154,352	0.005338	5.680429
ROSARIO	4,443,900	4,054,360	1,168,570	9,666,831	53,773	0.005563	5.919446
SALVADOR ALVARADO	6,667,816	6,509,592	1,608,430	14,785,838	81,100	0.005487	5.836566
SAN IGNACIO	1,928,942	1,874,410	389,423	4,192,775	21,442	0.005114	5.442076
SINALOA	8,404,233	7,530,616	2,106,417	18,041,267	96,659	0.004914	5.229458
TOTAL	262,838,734	262,838,734	88,788,881	546,388,379	2,366,821	0.005872	100.000000

9. Calcular el coeficiente efectivo de cada municipio de los recursos del Fondo, para esto se realiza una multiplicación de cada coeficiente obtenido en cada parte del cálculo por la proporción a distribuir, y los productos se suman y conforman los coeficientes efectivos de Participaciones.



SINALOA
SECRETARÍA
DE ADMINISTRACIÓN
Y FINANZAS

Procedimiento: Distribución del Fondo de Estabilización de los Ingresos de las Entidades Federativas a los municipios		
Unidad responsable: Dirección de Coordinación Fiscal	Macroproceso: Secretaría de Administración y Finanzas	
Proceso Sustantivo: Captación de Recursos	Subproceso: Recursos del FEIEF	
Fecha de emisión Marzo 2020	Código PDFC-02	Versión 01

Ejemplo de Coeficiente efectivo para el año 2019:

GOBIERNO DEL ESTADO DE SINALOA
COEFICIENTE EFECTIVO DE CRECIMIENTO DEL FONDO MUNICIPAL DE PARTICIPACIONES
%

MUNICIPIO	COEFICIENTES				COEFICIENTE DEFINITIVO
	PRIMER (1)	SEGUNDO (2)	TERCERO (3)	CUARTO (4)	$(5 = ((1).40 + (2).40 + (3).10 + (4).10)$
AHOME	14.384184	14.508629	13.565670	6.097404	13.523432
ANGOSTURA	1.689213	1.640232	1.741555	5.494673	2.055401
BADIRAGUATO	1.293862	1.126223	0.943784	5.250031	1.587415
CONCORDIA	1.058995	0.849758	0.909319	5.571149	1.411548
COSALÁ	0.621386	0.569164	0.451130	5.477729	1.069106
CULIACÁN	29.365269	31.113563	31.213669	5.809638	27.893863
CHOIX	1.734974	1.103788	1.482588	4.509467	1.734710
ELOTA	1.849797	1.839559	1.807695	5.698764	2.226388
ESCUINAPA	2.082468	2.027608	2.112184	5.615502	2.416799
EL FUERTE	3.492897	3.564347	3.777124	5.501704	3.750780
GUASAVE	9.420119	10.193804	9.581450	5.880532	9.391768
MAZATLÁN	17.350974	15.954827	17.020866	5.863008	15.610708
MOCORITO	1.839767	1.699601	1.367188	5.120424	2.064508
NAVOLATO	4.985212	5.585788	5.345088	5.680429	5.330952
ROSARIO	1.829972	1.669562	1.924842	5.919446	2.184243
SALVADOR ALVARADO	2.745768	2.680613	2.644757	5.838566	3.018885
SAN IGNACIO	0.794327	0.771871	0.641448	5.442076	1.234832
SINALOA	3.460815	3.101064	3.469642	5.229458	3.494662
TOTAL	100.000000	100.000000	100.000000	100.000000	100.000000

10. Realizar el cálculo de la distribución del FEIEF de FGP y FOFIR. Se deriva de la multiplicación del coeficiente de cada parte por el monto a distribuir.



SINALOA
SECRETARÍA
DE ADMINISTRACIÓN
Y FINANZAS

Procedimiento: Distribución del Fondo de Estabilización de los Ingresos de las Entidades Federativas a los municipios		
Unidad responsable: Dirección de Coordinación Fiscal	Macroproceso: Secretaría de Administración y Finanzas	
Proceso Sustantivo: Captación de Recursos	Subproceso: Recursos del FEIEF	
Fecha de emisión Marzo 2020	Código PDCF-02	Versión 01

A continuación, se presenta un ejemplo del cálculo de los montos a distribuir del FEIEF del FGP por municipio en el ejercicio 2019.

GOBIERNO DEL ESTADO DE SINALOA
ANÁLISIS DE LA DISTRIBUCIÓN DE LA COMPENSACIÓN PROVISIONAL DEL FONDO GENERAL DE PARTICIPACIONES AL SEGUNDO TRIMESTRE DEL FIDEICOMISO DEL FONDO DE ESTABILIZACIÓN DE LOS INGRESOS DE LAS ENTIDADES FEDERATIVAS (FEIEF)
PESOS

FEIEF (FGP)	ESTADO	MUNICIPIOS
75,499,232.00	58,889,400.96	16,609,831.04
	(1)	(2)

MUNICIPIO	COEFICIENTES FMP				MONTO COMPENSACIÓN A				TOTAL
	PRIMERA PARTE	SEGUNDA PARTE	TERCERA PARTE	CUARTA PARTE	PRIMERA PARTE	SEGUNDA PARTE	TERCERA PARTE	CUARTA PARTE	
	(3)	(4)	(5)	(6)	(7)=3*(16,609,831.04)	(8)=4*(16,609,831.04)	(9)=5*(16,609,831.04)	(10)=6*(16,609,831.04)	
AHOME	14 3862	14 5486	13 5657	6 0976	951,675.43	962,942.50	275,224.10	101,276.82	2,246,219.92
ANGOSTURA	1 6892	1 6402	1 7426	5 4047	112,230.16	208,975.87	20,827.00	91,265.55	541,300.61
BADIRAGUATO	1 2939	1 1267	0 9428	5 2500	89,963.29	74,825.51	15,676.14	87,202.10	263,667.04
CONCORDIA	1 0590	0 8408	0 9093	5 5711	70,956.04	98,457.87	15,300.00	92,335.00	234,059.70
COSALÁ	0 9214	0 5692	0 4911	5 4777	41,204.44	27,814.06	7,499.21	90,904.13	177,576.64
CULIACÁN	29 3653	31 1126	31 2120	5 8090	1,051,000.80	2,007,104.09	516,495.37	98,497.07	4,633,123.13
CHOIX	1 7250	1 1030	1 4026	4 5095	115,270.52	73,234.95	24,425.91	74,901.45	288,132.51
ELOTA	1 0490	1 0390	1 0077	5 6000	122,000.20	122,210.05	30,025.00	94,655.40	309,790.30
ESCUINAPA	2 0825	2 0276	2 1122	5 6155	128,557.79	124,712.00	25,083.13	93,272.50	401,626.30
EL FUERTE	2 4829	3 5643	3 7771	5 5817	233,095.71	236,212.70	62,737.90	91,882.34	622,095.64
GUASAVE	9 4201	10 1928	9 5815	5 8005	425,004.35	677,200.46	105,146.77	97,374.00	1,305,057.16
MAZATLÁN	17 3510	15 9548	17 0209	5 8620	1,154,780.90	1,090,827.90	282,734.50	87,388.54	2,582,951.01
MOCORITO	1 8998	1 8996	1 3672	5 1204	122,232.87	112,920.24	22,700.83	89,049.34	342,911.39
NAVOLATO	4 9852	5 5054	5 3440	5 6000	391,114.11	371,115.00	60,770.55	94,261.54	885,461.60
ROSARIO	1 8300	1 6496	1 9240	5 9194	121,582.11	110,924.90	11,971.40	98,320.95	362,799.07
SALVADOR ALVARADO	2 7458	2 6806	2 6640	5 9306	162,626.90	178,090.10	48,820.11	96,877.50	501,431.70
SAN IGNACIO	0 7943	0 7719	0 6415	5 4421	52,774.57	51,282.60	10,604.30	96,291.94	200,101.49
SINALOA	2 4608	2 3111	2 4027	5 2295	229,935.25	205,012.82	57,630.34	85,880.10	590,457.55
TOTAL	206,0000	206,0000	198,0000	589,0000	6,946,002.42	6,046,002.42	2,970,000.20	2,400,000.00	23,000,000.04

COEFICIENTE DEL FONDO DE FOMENTO MUNICIPAL

Para la realización del coeficiente del Fondo de Fomento Municipal realizan las siguientes actividades para calcular los montos a distribuir de FEIEF:

1. Obtener las variables para el cálculo del coeficiente de distribución de recursos, es decir, Población de cada uno de los municipios y Recaudación por municipio del Impuesto Predial de los últimos cuatro años. (Son las mismas variables que se encuentran en este mismo Anexo en el paso No. 1 para calcular el FGP y FOFIR).
2. Generar base de datos para el cálculo del coeficiente.
3. Determinar el monto a repartir en la primera parte correspondiente al 70% del monto y segunda parte correspondiente al 30%.
4. Calcular el primer coeficiente, mismo que distribuirá el 70% de las participaciones que correspondan, para esto se obtiene el coeficiente efectivo del FMP, dicho cálculo se describe en el apartado anterior.
5. Calcular el segundo coeficiente, mismo que distribuirá el 30% de las Participaciones que correspondan, para esto se divide la recaudación de Impuesto Predial del año anterior de cada municipio entre su misma recaudación de Impuesto Predial del segundo año inmediato anterior, el resultado se multiplica por su respectiva Población y posteriormente cada producto obtenido se divide entre la sumatoria total de los productos de todos los municipios, de esta división surge el segundo coeficiente.



SINALOA
SECRETARÍA
DE ADMINISTRACIÓN
Y FINANZAS

Procedimiento: Distribución del Fondo de Estabilización de los Ingresos de las Entidades Federativas a los municipios			
Unidad responsable: Dirección de Coordinación Fiscal		Macroproceso: Secretaría de Administración y Finanzas	
Proceso Sustantivo: Captación de Recursos		Subproceso: Recursos del FEIEF	
Fecha de emisión	Marzo 2020	Código	PDCF-02 Versión 01

Ejemplo del cálculo del 30% Fondo de Fomento Municipal:

GOBIERNO DEL ESTADO DE SINALOA
COEFICIENTE DE LA SEGUNDA PARTE DEL FONDO DE FOMENTO MUNICIPAL (30%)
%

MUNICIPIO	CRECIMIENTO DE INGRESOS		RESULTADO	COEFICIENTE DE PARTICIPACIONES
	2018/2017	POBLACIÓN 2015		
	(1)	(2)		
AHOME	1.0743	449,215	482,588	14.843311
ANGOSTURA	0.9861	47,207	46,552	1.431847
BADIRAGUATO	1.2042	31,821	38,320	1.178648
CONCORDIA	1.0351	27,157	28,110	0.864613
COSALÁ	0.9039	16,292	14,726	0.452924
CULIACÁN	1.2533	905,265	1,134,547	34.896046
CHOIX	0.7531	33,027	24,874	0.765056
ELOTA	1.0595	53,856	57,060	1.755019
ESCUINAPA	0.8707	59,436	51,748	1.591656
EL FUERTE	0.9255	100,459	92,975	2.859702
GUASAVE	1.0740	295,353	317,196	9.756216
MAZATLÁN	1.0233	502,547	514,251	15.817168
MOCORITO	1.0095	45,351	45,784	1.408200
NAVOLATO	1.1712	154,352	180,783	5.560481
ROSARIO	0.9713	53,773	52,229	1.606433
SALVADOR ALVARADO	0.9078	81,109	73,628	2.264633
SAN IGNACIO	0.9941	21,442	21,315	0.655611
SINALOA	0.8407	88,659	74,532	2.292439
TOTAL	18.0575	2,966,321	3,251,218	100.000000

- Realizar el cálculo de la distribución del FEIEF del Fondo de Fomento Municipal. Para distribuir las participaciones FEIEF del Fondo de Fomento Municipal se requiere de la multiplicación del coeficiente de cada parte por el monto a distribuir de cada una de las partes.



SINALOA
SECRETARÍA
DE ADMINISTRACIÓN
Y FINANZAS

Procedimiento: Distribución del Fondo de Estabilización de los Ingresos de las Entidades Federativas a los municipios		
Unidad responsable: Dirección de Coordinación Fiscal	Macroproceso: Secretaría de Administración y Finanzas	
Proceso Sustantivo: Captación de Recursos	Subproceso: Recursos del FEIEF	
Fecha de emisión Marzo 2020	Código PDCF-02	Versión 01

Tal y como se presenta el siguiente ejemplo:

GOBIERNO DEL ESTADO DE SINALOA
CALCULO DE LOS MONTOS A DISTRIBUIR DE FEIEF
%

FEIEF (FFM)
(1)
75,499,232.00

MUNICIPIO	COEFICIENTES PMP		MONTO CORRESPONDIENTE A		TOTAL
	PRIMERA PARTE (70%)	SEGUNDA PARTE (30%)	PRIMERA PARTE	SEGUNDA PARTE	
	(2)	(3)	(4=2(1*0.7)/100)	(5=3(1*0.3)/100)	
AHOME	13.5234	14.8433	7,147,063.39	3,361,975.72	10,509,039.11
ANGOSTURA	2.0554	1.4318	1,086,268.31	324,309.95	1,410,578.26
BADIRAGUATO	1.5874	1.1786	838,940.59	266,961.11	1,105,901.70
CONCORDIA	1.4115	0.8646	745,995.69	195,832.78	941,828.47
COSALÁ	1.0691	0.4529	565,016.58	102,586.16	667,602.73
CULIACAN	27.8939	34.8860	14,741,761.78	7,903,873.92	22,645,635.70
CHOIX	1.7347	0.7651	916,785.26	173,283.42	1,090,068.68
ELOTA	2.2264	1.7550	1,176,634.43	397,507.86	1,574,142.29
ESCUINAPA	2.4168	1.5917	1,277,265.51	360,506.34	1,637,771.85
EL FUERTE	3.7508	2.8597	1,982,267.76	647,715.81	2,629,983.57
GUASAVE	9.3918	9.7562	4,963,500.12	2,209,760.47	7,173,260.59
MAZATLÁN	15.6107	15.8172	8,250,177.77	3,582,552.11	11,832,729.87
MOCORITO	2.0645	1.4082	1,091,081.69	318,953.96	1,410,035.65
NAVOLATO	5.3309	5.5605	2,817,365.74	1,259,436.06	4,076,801.80
ROSARIO	2.1842	1.8064	1,154,360.69	363,853.35	1,518,214.04
SALVADOR ALVARADO	3.0189	2.2646	1,595,464.68	512,934.15	2,108,398.82
SAN IGNACIO	1.2348	0.6556	652,602.02	148,494.30	801,096.32
SINALOA	3.4947	2.2924	1,846,910.39	519,232.13	2,366,142.52
TOTAL	100.0000	100.0000	52,849,452.40	22,649,769.60	75,499,222.00